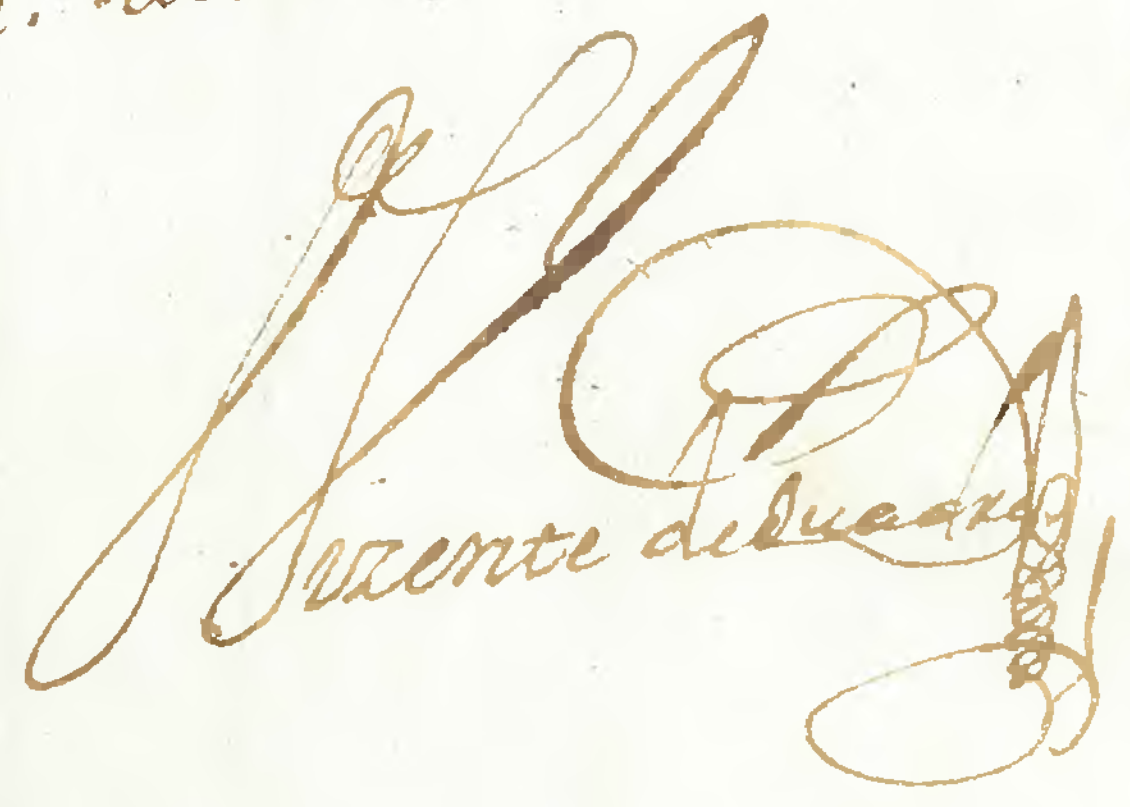


En vista de la Carta de Vms de lo del conuente, en que  
 hacen presente con testimonio lo determinado por  
 ese Ayuntamiento sobre que se les conceda el arbitrio del  
 que las Caueras y asaduras de las Reses que se ma-  
 ran en las Carnicerias de esta Villa, se vendan en ellas  
 libreadas, para ocurrir a los gastos que tiene esta Vi-  
 lla: Ha acordado de preuenir a Vms que respecto  
 de que en semejantes arbitrios solo contribuyen por  
 lo regular los pobres y necesitados, no tiene por  
 conueniente el que se dexa a esta pretension  
 Dios Gu a Vm m. a. Madrid 29 de Abril  
 E. M.

  
 Regente de la Audiencia

Le Sustina y Refim. de la Villa de Lehen

de esta villa...

